

INFORME SECRETARIAL: Le informo señora Juez, que en el presente proceso se realizó la búsqueda en el correo institucional del Despacho, de un presunto memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante el día 8 de julio de 2020, sin embargo, de dicho rastreo no se encontró ningún memorial dirigido al proceso de esa fecha.

Laura Garcia López
Oficial Mayor



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal Especial de Imposición de Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica ISA S.A. E.S.P.
Demandado	Herederos de Rosa María Rosas
Radicado	05001-40-03-013- 2018-00456
Auto	Sustanciación No. 1513
Asunto	Requiere a la parte demandante

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante el 20 de octubre de 2020, mediante el cual solicita se le de trámite al memorial por el presentado el pasado 8 de julio de 2020, en el cual solicitaba el desistimiento de las pretensiones, este Despacho le hace saber, conforme a la constancia secretarial que antecede, que dicha solicitud no fue presentada a este Juzgado tal y como lo manifestó en su último escrito.

Sin embargo, este Juzgado lo requiere a fin de que allegue al proceso la mencionada petición a fin de darle el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

2

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>235</u> Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 _a las 8:00 A.M.</p> <p>LEIDY JOHANNA URIBE RICO</p> <hr/> <p>La Secretaria</p>

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0976e34ae45049a14240b3f7bc4ca06e151d9a016cc6ce0ad42ee580641f304

1

Documento generado en 27/11/2020 11:27:52 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**